



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 2494 /

CHIGUAYANTE, 30 SEP 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; Oficio N°729, de la Dirección de Tránsito y Transporte de fecha 09.09.2015, con el respectivo V°B° del señor Alcalde para contratación directa de servicio de certificación electrónica avanzada; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°306/2015 de fecha 09.09.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; La orden de pedido interno N°12410 de la Dirección de Tránsito y TT.PP. de fecha 25.09.2015, que solicita un servicio de contratación certificación electrónica avanzada, tramo 101-200, desde el mes de Septiembre del 2015 a Septiembre del 2016; Propuesta técnica y económica de la empresa E-Sign S.A.; Declaración de la empresa como proveedor único, de fecha 08.09.2015; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de contratación certificación electrónica avanzada, tramo 101-200, desde el mes de Septiembre del 2015 a Septiembre del 2016, en **E SIGN S.A. Rut.: 99.551.740-K**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese al proveedor **E SIGN S.A. Rut.: 99.551.740-K**, para un servicio de contratación certificación electrónica avanzada, tramo 101-200, desde el mes de Septiembre del 2015 a Septiembre del 2016, por un monto total de \$1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, según orden de pedido interno N°12410 de la Dirección de Tránsito y TT.PP.

3°. Destínese un servicio de contratación certificación electrónica avanzada, tramo 101-200, desde el mes de Septiembre del 2015 a Septiembre del 2016, a la Dirección de Tránsito y TT.PP.

4°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°22.12.005.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/ RFC/LRD/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 SEP 2015 HORA 12:55
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]

